

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 156

Martes, 16 de Agosto de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente .....	2 y 3
Ministerio de Fomento .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 a 15
--------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	15 a 20
------------------------------	---------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Lo Social .....	20
-----------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.996/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a D. MOULOU BOULAHDA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Alfonso de Montalvo, 1 Esc. D, 6º 1 de Ávila, la Resolución del expediente nº 050020050001045, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 28 de julio de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

---

Número 3.041/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VASILE MIRON (I.D. 50007516), de nacionalidad RUMANA, (Nº. expte. 050020050002325), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en

el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 5 de Agosto de 2005.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

---

Número 3.025/05

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Zona Regable del Rosarito**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2005**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Rosarito (Tiétar) durante el año 2005.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego: 61,92 €/ha

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua: 0,012385 €/m<sup>3</sup>

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable de Rosarito, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones



de Regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Para los usuarios de riego serán de aplicación el R.D. Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras actividades climáticas y la Orden PRE/2500/2005, de 29 de Julio por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y se establecen criterios para la aplicación de determinadas medidas previstas en el R.D. Ley citado con anterioridad.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 %) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de agosto de 2005.

El Presidente, *José María Macías Márquez.*

Número 3.048/05

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Secretaría General**

**A N U N C I O**

El Área de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, solicita autorización para llevar a cabo el PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ALDELABAD DE MIRÓN (ÁVILA), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Las obras a realizar consisten en la construcción de una red de caminos de distintos tipos (estabilizados, en tierra y de hormigón) así como una limpieza de los colectores existentes en la zona. Todo ello en el término municipal de Aldelabad del Mirón (Ávila) por el cual transcurren los siguientes cauces:

Cañada de Pradocollado, Arroyo Codes, Arroyo de Piedra Picuda, Arroyo de Navalengua y Arroyo de las Lomas.

Para que cada uno de los cauces pueda sortear los distintos caminos, se realizarán una serie de obras de fábrica dependiendo de la entidad de cada uno de los cauces. Los mas sencillos llevarán un badén de hormigón de 20 cm de espesor con armadura de malla electrosoldada, pasando después a los caños sencillos (diámetros interiores 0,4-0,6-0,8-1 m) con embocadura formada por dos aletas, y por último los caños dobles (diámetro interior 0,8 m) con el mismo tipo de embocadura.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de ALDELABAD DEL MIRÓN (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia OC 16.418/05-AV.

Valladolid, 27 de julio de 2005.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoel.*

Número 2.976/05

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental**

**Unidad de Carreteras en Ávila**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. PEDRO PABLO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, en representación de TRANSFORMACIONES AGRA-



RIAS Y URBANÍSTICAS, S.A. ha solicitado con fecha 17 de junio de 2005 autorización para acceso a urbanización y campo de golf en p.k. 100 a 101, margen izquierda de la CN-VI de Madrid a Coruña, T. M. de Sanchidrian y Maello.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94 de 2 de septiembre y dado que se deriva una reordenación de accesos se somete el expediente, que puede ser consultado en la Unidad de Carreteras de Ávila. Paseo de San Roque, 34, y en los

Ayuntamientos de Sanchidrian y Maello, a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sanchidrian y Maello.

Durante dicho plazo, cualquier interesado puede formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El Ingeniero Jefe de la Unidad P.A., *Antonio Herradón Bernardo de Quirós*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.782/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 8 de junio de 2005 acordó APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual del P.D.S.U. de MAMBLAS. Expediente PTO 86/04

Ávila, 5 de julio de 2005

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3 del PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO de MAMBLAS (Ávila)

PROMOTOR: D. ALFONSO RODRÍGUEZ ARÉVALO

### MEMORIA VINCULANTE

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3 DEL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE MAMBLAS (Ávila)

PROMOTOR: D. ALFONSO RODRÍGUEZ ARÉVALO

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

### MEMORIA VINCULANTE

#### 1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Vinculante se redacta en relación con lo dispuesto en el art. 169.3 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



#### PLANEAMIENTO VIGENTE

DOCUMENTO INICIAL. Aprobación definitiva: 31.10.1997.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Mambblas, actualmente vigente, fue aprobado definitivamente con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 1. Aprobación definitiva: 23.07.1999

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos con una superficie de 800 m<sup>2</sup> situados al Norte del Cementerio, por iniciativa del Ayuntamiento, así como se hacen unas correcciones en el viario, con un cambio de alineación y una supresión de una calle en fondo de saco.

MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 2. Aprobación definitiva: 26.04.2001

Se incorporan al Suelo Urbano unos terrenos de 2.259,00 m<sup>2</sup> situados en el Camino de Cisla, por iniciativa de D. Lucidio Díez Gil

## **2. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.**

La presente Modificación Puntual, se redacta en virtud de lo Señalado en la Disposición Transitoria Quinta del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su apartado c), que señala que El Proyecto de Delimitación puede ser modificado según el procedimiento previsto para modificar las Normas Urbanísticas Municipales, respetando lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en este Reglamento. No obstante, no pueden aprobarse modificaciones que aislada o acumuladamente produzcan un incremento de la superficie de suelo urbano superior al 10 % respecto de la que estuviera vigente a la entrada en vigor a la entrada de este Reglamento.

El objeto es la ampliación del perímetro del Suelo Urbano en la zona Norte por iniciativa de D. Alfonso Rodríguez Arévalo en una superficie de 3.780 m<sup>2</sup> en el Camino de Cabezas que cuenta con servicios urbanos, en una finca de su propiedad y otra que la une al Casco Urbano de otros propietarios.

Se estima que no se varía la estructura global propuesta para el Casco Urbano, ni las bases que determinan la ordenación general vigente, así como que la superficie ampliada es inferior al 10% de la total delimitada

## **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL**

Se considera conveniente la modificación por el interés de la propiedad de que su finca quede incluida en Suelo Urbano, con objeto de poder realizar alguna construcción en una parcela que dispone de todos los servicios urbanos, estimándola de interés público.

## **4.- JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODIFICACIÓN**

La Modificación se redacta según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los art. 169 y 173 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Transitoria punto g, de la Ley 10/2002 de Modificación de la precitada Ley y la precitada Disposición Transitoria Quinta del Reglamento considerando que el incremento de la superficie que se propone ampliar de Suelo Urbano (3.780,00 m<sup>2</sup>) es inferior al 10% del vigente a la entrada del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo en relación con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se cumple el criterio de dotación de servicios al contar con vía abierta al uso público con acceso rodado y estar los servicios a menos de 50 m.

## **5.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN**

Se acompañan Planos de la Zona objeto de la presente Modificación a escala 1:1000, en su estado actual y su estado reformado.



Asimismo se acompaña el Plano General actualizado del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, con indicación de todas las Modificaciones aprobadas y la que es objeto de la presente Modificación.

Por último se acompaña Anexo con Informe de la Comisión Territorial de Urbanismo, así como documentación complementaria requerida por la misma, tras el trámite de Información Pública

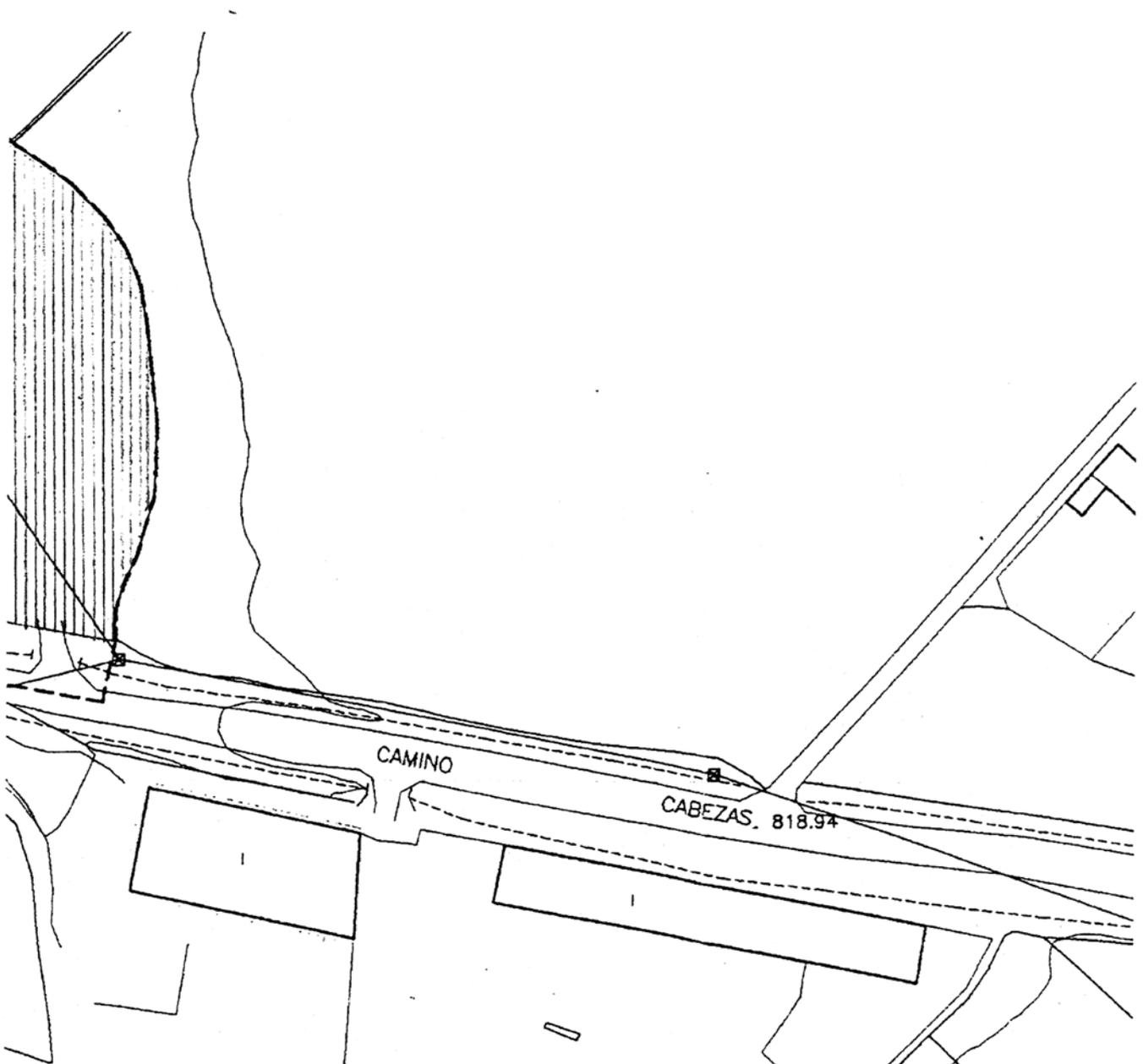
Ávila, abril de 2005

LOS ARQUITECTOS

Javier Bretón Dellmans

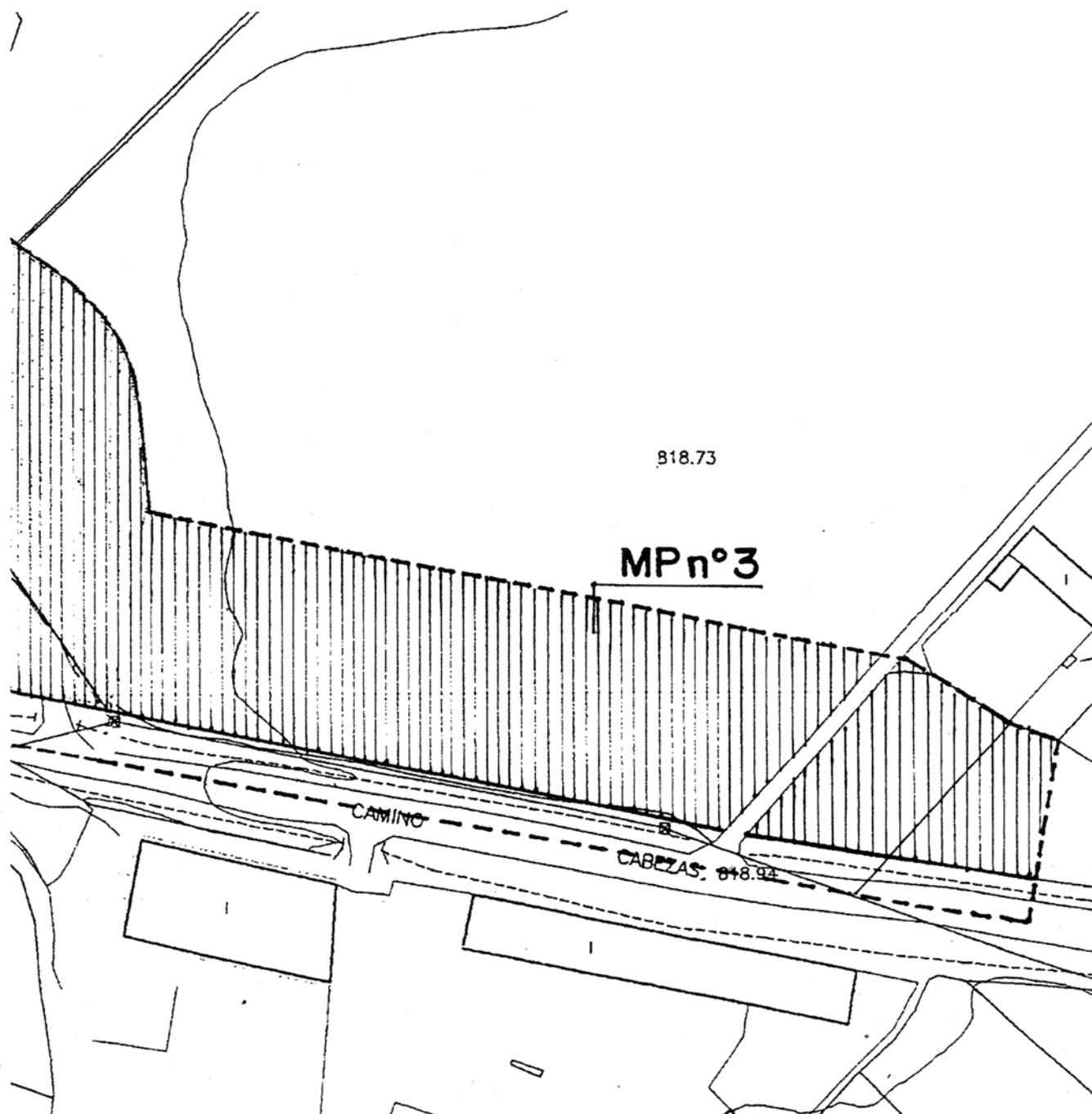
Margarita Romero Heredia

### **PLANO DE LA ZONIFICACION DE SUELO URBANO Y ZONA OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN (ESTADO ACTUAL)**





**PLANO DE LA ZONIFICACION DE SUELO URBANO Y ZONA OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN (ESTADO REFORMADO)**





## FOTOGRAFIA AEREA CON LA ZONA DE AMPLIACION



### ANEXO

#### 1. ANTECEDENTES

En relación con lo establecido en el art. 52.4 de la LUCyL y 153.b) del RUCyL la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila emitió el siguiente informe:

2.2.3.- Expte. PTO. 86/04.- Modificación Puntual- P.D.S.U. MAMBLAS.

Visto el expediente de referencia,

El Arquitecto del Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, emite el siguiente informe:

#### 1.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre de 2004 se recibe escrito del Ayuntamiento de Mamblas solicitando la emisión del informe que establece el art. 52.4 LUCyL y 153.b)/RUCyL a la Modificación Puntual presentada.



## 2.- CONSIDERACIONES

Examinada la documentación presentada procede realizar las siguientes consideraciones:

1. La documentación que se presenta no justifica la disponibilidad de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, así como el cumplimiento del resto de condiciones establecidas en el art. 67 del RUCyL).

2.- En la documentación gráfica presentada se debe representar los servicios anteriormente relacionados indicando las secciones de los mismos

## 3.- CONCLUSIÓN

Procede informar favorablemente la modificación presentada con las salvedades señaladas en el apartado anterior.

Por todo ello, LA PONENCIA TÉCNICA, Preparatoria de la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, PROPONE INFORMAR el presente expediente de Modificación Puntual P.D.S.U. de MAMBLAS a los efectos del art 52.4 de la LUCyL con las siguientes consideraciones

1.- La documentación que se presenta no justifica la disponibilidad de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, así como el cumplimiento del resto de condiciones establecidas en el art. 67 del RUCyL).

2.- En la documentación gráfica presentada se debe representar los servicios anteriormente relacionados indicando las secciones de los mismos

3.- El proyecto presentado deberá señalar la línea de fachada y además indicar la anchura del camino.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Comisión Territorial de Urbanismo es el órgano competente para conocer el expediente relativo a la "MODIFICACIÓN PUNTUAL P.D.S.U. DEL MUNICIPIO de MAMBLAS", de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.

LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA

INFORMAR el presente expediente de Modificación Puntual P.D.S.U. de MAMBLAS a los efectos del art 52.4 de la LUCyL con las siguientes consideraciones:

1.- La documentación que se presenta no justifica la disponibilidad de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, así como el cumplimiento del resto de condiciones establecidas en el art. 67 del RUCyL).

2.- En la documentación gráfica presentada se debe representar los servicios anteriormente relacionados indicando las secciones de los mismos

3.- El proyecto presentado deberá señalar la línea de fachada y además indicar la anchura del camino.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES.

1. En relación con las condiciones señaladas en el artículo 67 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se informa lo siguiente:

- La zona calificada tiene acceso por vía abierta al uso, público integrada en la malla urbana y transitable por vehículos automóviles en toda su longitud, con una anchura entre líneas de edificación que oscila entre 16,00 y 18,00 m según se refleja en plano.



- En relación con el servicio de agua existe una red de 75 mm de polietileno conectada a la red municipal de distribución en el punto indicado en el plano.
- En relación con el servicio de saneamiento existe una red de 200 mm de PVC conectada a la red municipal de evacuación de aguas residuales en el punto indicado en el plano.
- En relación con el servicio de suministro de energía eléctrica existen redes de baja y media tensión en los puntos señalados en el plano adjunto.

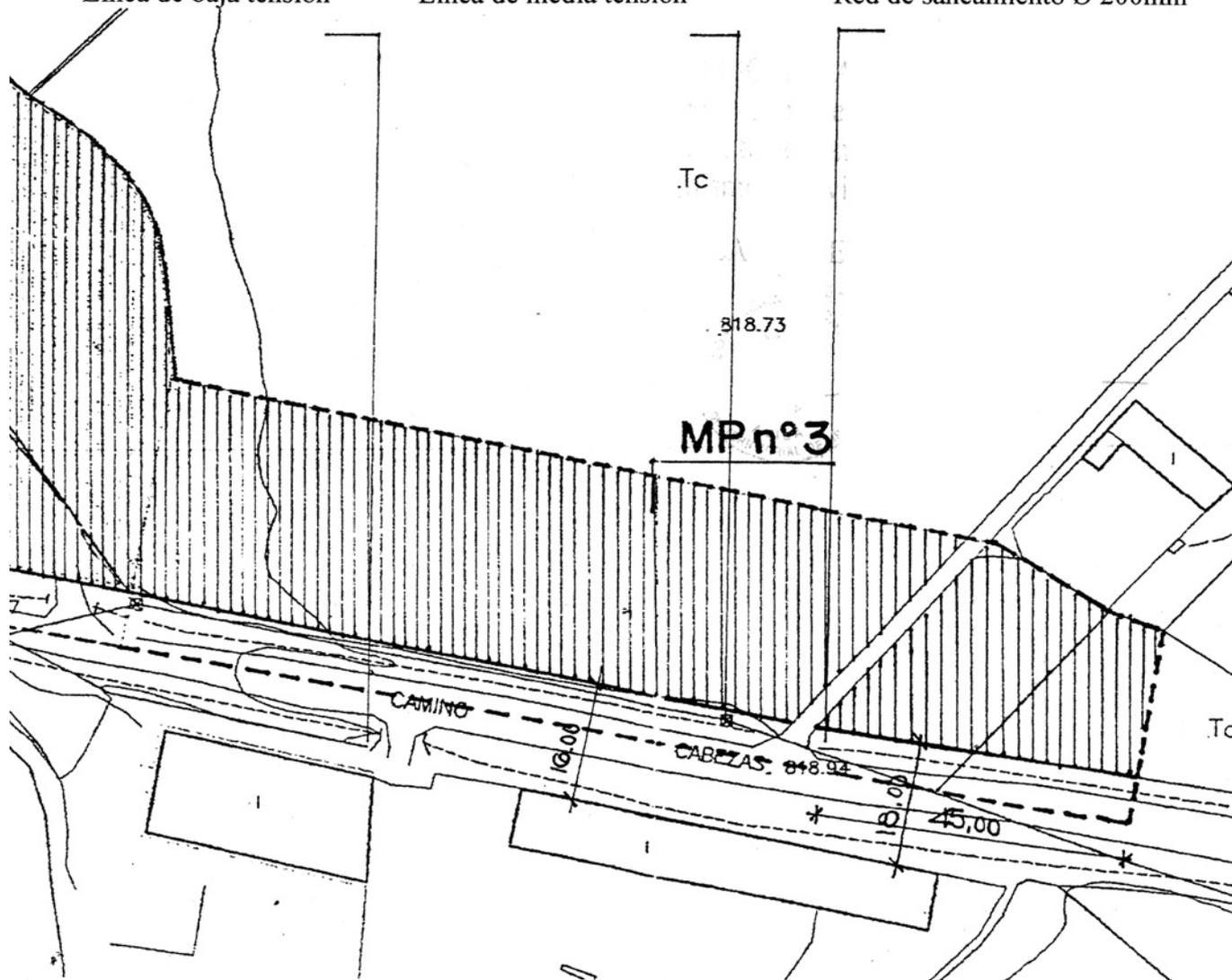


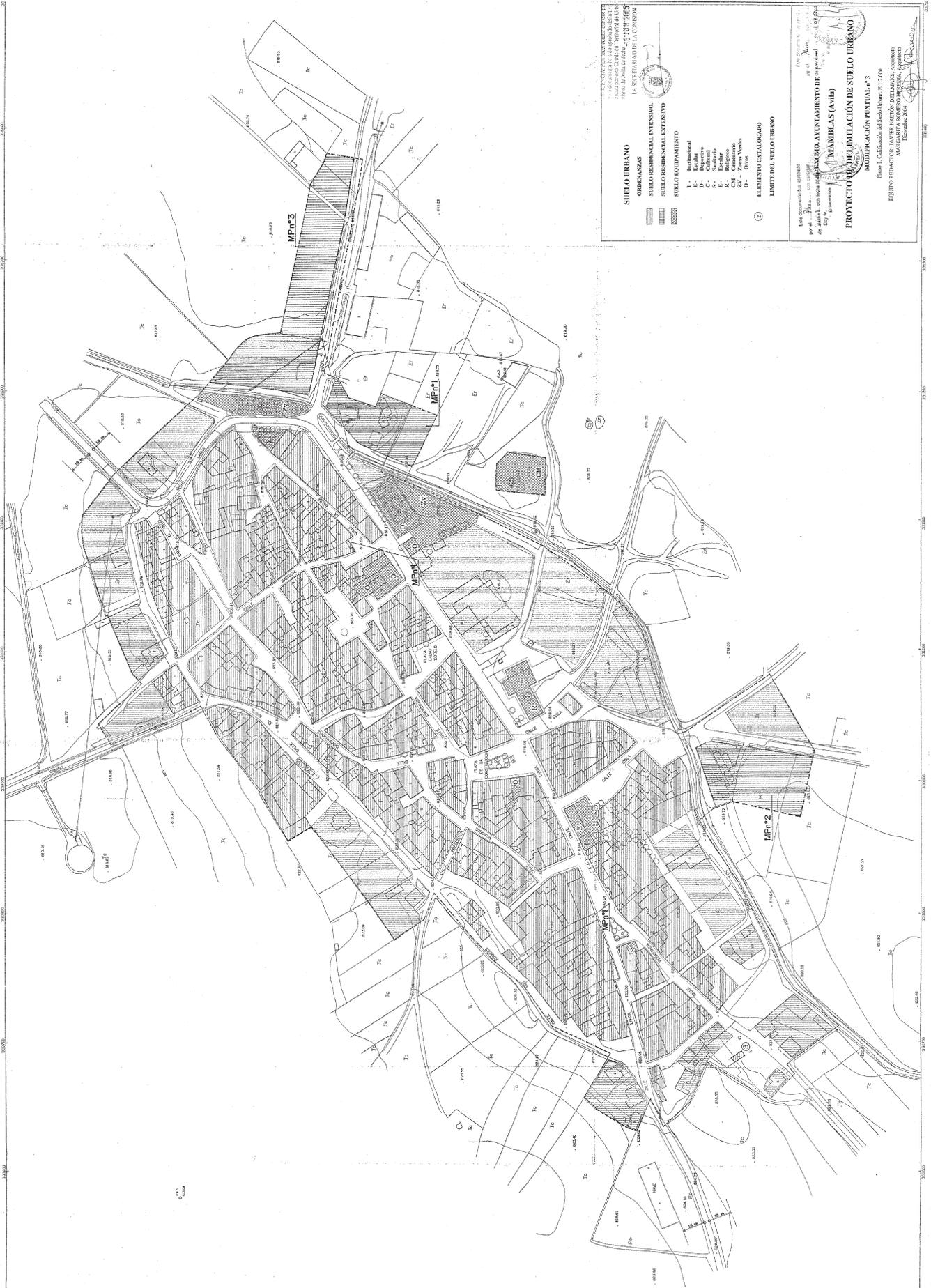
### PLANO DE SITUACION DE SERVICIOS

Red de agua Ø 75 mm  
Red de saneamiento Ø 200mm

Línea de baja tensión

Línea de media tensión





El presente proyecto de modificación de urbanismo se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo.

LA SECRETARÍA DE URBANISMO

**SUELO URBANO**

**ORDENANZAS**

- SUELO RESIDENCIAL INTENSIVO
- SUELO RESIDENCIAL EXTENSIVO
- SUELO EQUIPAMIENTO

**Elementos**

- I - Institucional
- B - Barrios
- C - Cultural
- E - Escolar
- ES - Espacios Verdes
- CS - Centros de Salud
- CV - Zonas Verdes
- OT - Otros

**ELEMENTOS CATALOGADOS**

**LÍMITE DEL SUELO URBANO**

Este documento ha sido elaborado por el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Ingeniero Técnico de Edificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de la Ley del Suelo.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE URBANISMO. AVANZAMIENTO DE PROYECTO DE SUELO URBANO DE MAMBELAS (ÁVILA)**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3**

Plano 1. Calificación de Suelo Urbano. S.U. 2.06

Equipo redactor: JAVIER RUIZÓN BELLAZA, Arquitecto  
 MARGARITA ROMERO BERRIO, Arquitecto  
 Diciembre 2004



Número 3.016/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

Por Sonia Sánchez Isla, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0420 Ha) con destino a Pavimentar un acceso a zona urbana, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa", al sitio denominado La Moyas, en el término municipal Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias) , dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 2 agosto de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 3.030/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTA-

**LACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. Nº: AT 5.096-E Y 5.097-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 5.096-E y 5.097-E.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** Residencial El Teso. Sotillo de la Adrada.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo M.M.8 de la línea Teso-Lanchares y final en el C.T. proyectado. Longitud: 350 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y maniobra en SF6.

**Presupuesto:** 55.603,80 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.032/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTA-

**LACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. Nº: AT 5.100-E Y 5.101-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 5.100-E y 5.101-E.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** Paraje "El Horcajo". Higuera de las Dueñas.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a finca.

**Características:** Línea aérea a 15 kV en simple circuito. Longitud: 492 m. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón. Aislamiento: suspensión y amarre. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia 25 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas.

**Presupuesto:** 11.447,29

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 4 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.051/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5118-E/5119-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: 5118-E/5119-E

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ Cepeda. Ávila

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV en simple circuito trifásico con origen en la línea "Diagonal" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 140 m Conductor: HEPRZI, 12/20 kV 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo compacto integrado. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400.

**Presupuesto:** 14.898,45 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.053/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARA-



**CIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5122-E/BT 7966.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente Nº:** AT: 5122-E/BT 7966.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Urbanización "Los Tejares" en Casavieja (Ávila).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea "PiedralavesCasavieja". Longitud.: 32 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv. 3 (1X150) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6. Red de B.T. entubada. Conductor.: RV de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 22.171,20 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.052/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 5120-E/5121-E.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: 5120-E/5121-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ D. Jesús Jiménez. Ávila

**Finalidad:** Mejora en la maniobrabilidad de la red de Media Tensión.

**Características:** Línea subterránea de 155 m de longitud a 15 kV con origen y final en la línea Ávila 1. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de maniobras anexo al C.T. del Centro de Salud Ávila Sureste, con dos celdas de línea y una de protección.

**Presupuesto:** 14.439,10 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.907/05

**AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA****ANUNCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 25/2005

D. Alejandro A. Olivar López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila),

Debiendo de ausentarme del Municipio desde el día 26 de julio hasta el día 4 de agosto de 2.005 (ambos inclusive), por vacaciones, y conforme establece el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar las atribuciones de la Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, D. José López García, desde el día 26 de julio hasta el día 4 de Agosto de 2.005 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Que se notifique el presente Decreto de delegación al interesado, que surtirá efectos desde su recepción.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Horcajada, a 20 de Julio de 2.005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.889/05

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL****ANUNCIO**

Advertido error en la trasposición del Anuncio de información pública del proyecto técnico y Pliego de

cláusulas administrativas particulares del concurso de las obras de quince viviendas de protección pública

Punto 7 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA debe decir grupo C-2 categoría D.

Santa María del Berrocal, a 28 de julio de 2005.

La Secretaria-Interventora, *Noelia Calzada Martín-Lázaro*.

Número 2.887/05

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005**

De conformidad con los artículos 1123 de la Ley 7185 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29-06-2005, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I Resumen del Presupuesto para 2005.****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	54.371,86 €
2 Impuestos Indirectos	6.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	45.000,00 €
4 Transferencias corrientes	230.719,15 €
5 ingresos patrimoniales	242.601,80 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Enajenación de inversiones reales	64.223,74 €
7 Transferencias de capital	226.977,66 €



9 Pasivos financieros	188.667,40 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.058.561,61 €</b>

## GASTOS

## B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	251.806,52 €
2 Gastos en bienes corrientes	330.914,68 €
3 Gastos financieros	17.884,78 €
4 Transferencias corrientes	39.000,00 €

## B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	402.880,61 €
7 Transferencias de capital	9.000,00 €
9 Pasivos financieros	7.075,02 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.058.561,61 €</b>

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad,

## a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas

## 1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor	1
--------------------------	---

## 2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	1
- Subescala Subalterna	.
- Policía Local	
Agentes de Policía Local	2

## B) Personal laboral:

## Denominación del puesto de trabajo:

Auxiliar administrativo interino	1
----------------------------------	---

Según lo dispuesto en el Art. 170.2 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa Cruz del Valle a 27 de julio de 2005

El Alcalde, *Illegible*

Número 2.864/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día veintiocho de junio de dos mil cinco, adoptándose, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **"3.7.- Aprobación inicial del Proyecto de Actuación y Estatutos de la U.E. nº 17.**

Se da cuenta del expediente tramitado en virtud de solicitud presentada por DON MARIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, en representación de INMOBILIARIA BERMÚDEZ, de aprobación inicial del Proyecto de Actuación correspondiente a la U.E. nº 17 y aprobación inicial de los Estatutos de la Junta de Compensación "Cordel de las Merinas". En el expediente constan los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación correspondiente a la U.E. nº 17, promovido por DON MARIO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, en representación de INMOBILIARIA BERMÚDEZ, y redactado por el Arquitecto Don Pablo J. Pérez Rodríguez y, en el que se propone como sistema de actuación el de compensación.

2º.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación "Cordel de las Merinas"

3º.- Abrir el trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con objeto de que sean presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, transcurrido este plazo sin que se presente el acuerdo podrá quedar elevado a definitivo con los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Asimismo serán realizados los trámites previstos en el artículo 76.3.a) y b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León."



Lo que se comunica para conocimiento general, con la advertencia de que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 20 de julio de 2.005

El Alcalde, *Ilegible*

---

Número 2.578/05

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### EDICTO

Por Don JOSÉ SIERRA GARCÍA, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA EXTENSIVA, sita en el paraje Los Llanos, polígonos 1, 12 y 14, en varias fincas de dichos polígonos en Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 29 de junio de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

---

Número 2.721/05

## AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

### EDICTO

Por parte de D. Leopoldo García Hernández, se ha solicitado ante esta alcaldía licencia ambiental y posterior apertura, para instalaciones existentes que sirvan de cebadero de ganado vacuno, con una superficie de 298 m<sup>2</sup>, que se desarrollará en la parcela número 8 del Polígono 14 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de este anuncio se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Mirón, a 29 de junio de 2005.

El Alcalde, *Castor González González*.

---

Número 2.817/05

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunariz,



HACE SABER

Que D/D<sup>a</sup> Arcotex, S.L.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de nave para taller mecánico, chapa, pintura y lavado

En la calle o paraje : Ctra. de Ávila, 54

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 18 de Julio de 2.005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 2.809/05

## AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

### ANUNCIO

Don José Ignacio Blázquez Jiménez, vecino de Muñico, en nombre propio, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación porcina en régimen intensivo para 163 plazas y bovina de cebo en régimen intensivo para 30 cabezas. Dichas actividades se emplazan en la parcela rústica número 145 del polígono número 3 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 6 de Julio de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.849/05

## AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Hoyos del Collado, 26 de julio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Elio Hernández Jiménez*.

---

Número 2.886/05

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

### ANUNCIO

D. Segundo Martín Sánchez, en representación de GANÁVILA S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para ejercer la actividad de Cebadero de Terneros, en la parcela 212 del polígono 7, de este término municipal.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Santa María, a 22 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.



Número 2.869/05

**AYUNTAMIENTO DE  
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ****ANUNCIO**

Por D. JAIME MARTÍN JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental para EXPLOTACIÓN APÍCOLA en el polígono 4 parcelas 139 (MOJONES ALTOS) de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 21 de julio de 2005.

El Alcalde, *Santos Heras García*.

Número 2.946/05

**AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN****ANUNCIO**

Que en el Pleno celebrado por el Ayuntamiento el día 27 de julio de 2005, se acordó entre otros: MODIFICACIÓN NNSS URBANÍSTICAS DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GARCÍA DEL POZO. Examinada la petición que formula D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García del Pozo, y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, así como la documentación presentada, los señores concejales acuerdan aprobar inicialmente y por unanimidad, la modificación puntual de las NNSS de la UA -1 de este término municipal, y elevarlo a la Comisión de Urbanismo y a Diputación para que emitan el informe que corresponda.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante un mes, al objeto de recibir reclamaciones.

Sanchidrián, a 3 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

**ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Número 3.076/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 1  
DE ÁVILA****EDICTO**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible la citación de la empresa por los medios que constan en autos, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. M. PAZ ALONSO ALVAREZ contra GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n<sup>o</sup> 252 /2005 se ha acordado citar a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día CINCO DE SEPTIEMBRE a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMON Y CAJAL N<sup>o</sup> 1 (ESQUINA VALLESPÍN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a doce de agosto de dos mil cinco.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.